

DOCUMENTO Personal_ ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO UNA TECNICO DE MEDIO INFORMatico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93N08-DILA5-T82X6 Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 9:12:48 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 31/10/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 09:12



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICO, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Una vez finalizado el periodo de alegaciones al concurso provisional para la ocupación de una plazas de Técnico/a Medio Informático, correspondientes al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal, se declarará seleccionado a D. JOSÉ LUIS ARAGÓN DOMÍNGUEZ,

Los/as seleccionados son citados para comparecencia personal en el Área de Personal el día 02 de noviembre de 2023 a las 09:30 horas, debiendo presenten los originales de los siguientes documentos, a efectos de su compulsión e incorporación al expediente.

- DNI
- Titulación de acceso
- Cursos: Introducción al Documento Electrónico en las Entidades Locales.
- Curso: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derecho digitales.
- Curso: El archivo electrónico único en las entidades locales.
- Curso: Informática forense.
- Curso: La Administración Electrónica en la administración local.
- Curso: Gestión de la factura electrónica en la Administración Local.
- Curso: Instalación, configuración y administración apache

La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

Comprobada la documentación se elevará propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICO.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL